



ÁREA DE CULTURA, PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, DEPORTES Y LGTBI

Entidades Ciudadanas

Ref.: 209PTCCON25

Extracto de la convocatoria para concesión directa en especies, sin concurrencia competitiva, mediante convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet y la Federación de Asociaciones de Vecinos de Santa Coloma de Gramenet (FAVGRAM), para el 2025

BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la que puede consultarse en la base de datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. beneficiarios:

Concesión directa en especies, sin concurrencia competitiva, mediante convenio con la Federación de Asociaciones de Vecinos de Santa Coloma de Gramenet (FAVGRAM).

Segundo. finalidad:

El objeto de este convenio es establecer y regular las condiciones y los compromisos que deben regular la colaboración entre el Ayuntamiento y la FAVGRAM.

Tercero. Bases reguladoras:

Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20977>

El texto íntegro de este convenio, ha sido publicado en la Sede Electrónica Municipal:

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/Fitxa.aspx?InglIdFitxa=20943&mode=a&lang=ca>

Cuarto. importe:

El ayuntamiento se hará cargo de los gastos siguientes:

- Gastos de comunidad = 600,00 €
- Electricidad = 622,00 €
- Agua = 327,00 €
- Mantenimiento general y limpieza del local 960,02 €

La suma de estos gastos asciende a 2.509,02 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

01/01/2025 hasta el 03/03/2025

Santa Coloma de Gramenet, a 2 de julio de 2025

La teniente de alcaldesa
de Cultura, Promoción de la Ciudad,
Deportes y LGTBI
Sara Martínez Zapata